



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

PLAN RETORNO 100% SEGURO ESPAM MFL

PROTOCOLOS DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD



**PERÍODO ACADÉMICO
ABRIL - AGOSTO 2022**





ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL	4
3. OBJETIVO.....	8
4. ALCANCE.....	9
5. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN, CONTROL Y MONITOREO	9
6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.....	10
6.1. LINEAMIENTOS GENERALES.....	10
6.2. PROTOCOLOS PARA EL USO DE AULAS, CUBÍCULOS DE DOCENTES, TALLERES, LABORATORIOS Y BIBLIOTECA.....	11
6.3. PROTOCOLO PARA EL USO DE BIBLIOTECA, AUDITORIO, CAFETERÍA, Y ÁREAS COMUNES.....	13
6.4. PROTOCOLO PARA USO DE BATERÍAS SANITARIAS.....	13
6.5. PROTOCOLO PARA USO DE ESPACIOS ABIERTOS.....	14
6.6. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA ACTOS DE GRADUACIÓN.....	15
6.6.1. Indicaciones generales.....	15
6.6.2. Indicaciones específicas.....	16
6.6.3. Provisión de insumos, medidas y acciones a adoptarse para el desarrollo de ceremonias de graduaciones presenciales.....	18
6.6.4. Salida de graduados y sus acompañantes.....	18
6.6.5. Logística después de la ceremonia.....	19
7. CONSIDERACIONES FINALES.....	19
8. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	21





ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

1. PRESENTACIÓN

El regreso a clases presenciales es una necesidad, sobre todo en Universidades en donde el componente práctico es muy alto y sus alumnos en un gran porcentaje tienen problemas de conectividad y dificultades económicas para obtener un instrumento tecnológico que les permita sin dificultad acceder a una clase sincrónica en línea como es el caso de la ESPAM. Por eso uno de los llamados de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) considera que el regreso a la educación presencial de manera progresiva y segura es una prioridad.

La Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) determinaba tres causas por la que debía darse el retorno presencial a clases:

- Llegar a los más vulnerables
- Mejorar la enseñanza
- Satisfacer las necesidades de salud, psicosociales y de otro tipo de niños y jóvenes.

Estos dos años de pandemia han dejado muchos vacíos de conocimiento en la educación, llenarlos será una tarea ardua y de dedicación, es por eso que esta Institución se ha venido preparando para este retorno ansiado a través de protocolos que a lo largo de este Plan de Retorno se percibirá, considerando que lo más importante en el ser humano es la Salud.

El proceso exitoso de vacunación en nuestro país, ha propiciado para que la educación, puntal fundamental en el desarrollo de país retorne a su cotidianeidad, considerando la autonomía responsable de cada uno de los Centros de Educación Superior.

Los lineamientos que seguirá la ESPAM para el retorno a clases de sus estudiantes, están basados en la seguridad para evitar el contagio y propagación del virus y uno de los indicadores son el porcentaje de docentes, administrativos y estudiantes vacunados, razón por la cual la Universidad puso a disposición del Ministerio de Salud sus instalaciones, personal de seguridad y salud ocupacional, así como personal administrativos entre ellos informáticos, para que el personal administrativos y trabajadores, docentes y estudiantes puedan vacunarse con las tres dosis.

Estos antecedentes, nos permiten hoy en día decir como Universidad que estamos preparados para recibir a los estudiantes de forma presencial, tal como nuestro Modelo Educativo lo establece, sin embargo, esta pandemia nos ha llevado a la reflexión de que hay que hacer grandes cambios en la Educación Superior en el tema tecnológico y que estos dos años fueron de transición para el ingreso a la era digital que va a constituirse en un nuevo paradigma universitario.





ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

2. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 26.- “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

Art. 343.- “El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, arte y cultura. El sistema tendrá como centro el sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente (...)”.

Art. 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”

Art. 355.- “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)”

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 17.- “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.





ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas (...).

Art. 71.- “Principio de igualdad de oportunidades. - El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica de movilidad o discapacidad (...).”

Art. 93.- “Principio de calidad. - El principio de calidad establece la búsqueda continua, autoreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”.

RESOLUCIÓN COE NACIONAL (11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

1. A las autoridades estatales rectoras en materia de salud, educación, tránsito, transporte terrestre, seguridad, actividades físicas y trabajo, de acuerdo a su competencia, deberán, cítese: “Emitir la reglamentación pertinente para garantizar la salud y educación de los niños, niñas y adolescentes y educación superior, estableciendo diversas modalidades de educación para garantizar su acceso”.

5. A fin de mantener las acciones que han permitido reducir el impacto de la pandemia, el COE Nacional, presenta los lineamientos específicos que cada autoridad debe tomar en consideración al momento de expedir los instrumentos legales y de política pública pertinentes:

5.4. Educación superior: Se permitirá el desarrollo e implementación de planes piloto para el retorno progresivo de actividades, para el efecto se declara





ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

coordinar con el Consejo de Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior todo esto en el marco de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas.

RESOLUCIÓN COE NACIONAL (02 DE JUNIO DE 2021)

2. Levantar la suspensión de las clases y actividades presenciales de los planes pilotos autorizados previamente por las instituciones de educación superior [...]

3. Autorizar bajo la figura de plan piloto las solicitudes presentadas para el retorno a clases y actividades presenciales, presentadas por las instituciones de educación superior [...] Aquellas instituciones de educación superior que actualmente funcionan como puntos de vacunación conforme al plan 9/100, deberán ser reubicados en coordinación con el Ministerio de Salud, de manera que este no se vea interrumpido.

Se encarga a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y al Ministerio de Salud, realizar el monitoreo quincenal del pilotaje e informar de su implementación al COE Nacional sobre sus resultados (...).

(26 DE ENERO DE 2022)

En el numeral 2 se indica: "Disponer a SENESCYT, como órgano rector de la política pública de educación superior, emitir el acto normativo correspondiente para implementar los lineamientos para el retorno a la presencialidad en las instituciones de la Educación Superior, en el marco de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas e informar al Consejo de Educación Superior para los fines pertinentes. Se deja sin efecto cualquier resolución previa que se oponga a la presente."

(17 DE FEBRERO DE 2022)

Disponer un aforo 100% en instituciones de educación superior conforme las medidas de bioseguridad establecidas en la Política Pública para el Retorno Seguro a la Educación Superior de la Senescyt, desde el 21 de febrero del 2022 a las 00:01.

SENESCYT

De conformidad a la RESOLUCIÓN Nro. SENESCYT-2022-002 de fecha 21 de febrero de 2022, establece que: Disponer, que la Política Pública para el retorno seguro a la Educación Superior – 2da edición, es de obligatoria observancia por parte de las instituciones de educación superior que desarrollan actividades en el territorio





ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

ecuatoriano, en respeto de la autonomía reconocida a las mismas, en los casos que corresponda.

Conforme a la Política Pública para el retorno seguro a la educación superior – 2da edición, dispuesta por el Órgano Rector SENECYT: “Las instituciones de educación superior podrán tener un aforo del 100% y aplicar el distanciamiento social de 1 metro observando las medidas de bioseguridad antes mencionadas, siempre que cuenten con un plan o protocolo de retorno a la presencialidad autorizados por el COE Nacional.”

RESOLUCIONES ESPAM MFL

- Plan de Contingencia para el Desarrollo de Actividades Académicas de la ESPAM MFL debido al Estado de Excepción Decretado por la Emergencia Sanitaria Ocasionada por la Pandemia COVID-19, aprobado mediante resolución RHCP-SE-06-2020-Nº 011-SP-2.
- Plan de Continuidad para el Retorno Paulatino y Progresivo a Clases Semipresenciales de la ESPAM MFL, durante la pandemia COVID - 19, aprobado mediante resolución RHCP-SO-06-2021-No 022.
- Plan Retorno 100% Seguro ESPAM MFL, aprobado en primera instancia mediante Resolución RHCP-SO-03-2022-Nº049, en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 25 de febrero de 2022; y, aprobado en Segundo y Definitivo debate, mediante Resolución RHCP- SE-04-2022-Nº001, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de marzo del 2022.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

3. OBJETIVO

Propiciar espacios y ambientes seguros para el retorno a clases presenciales, acogándose a un protocolo de bioseguridad, para promover y preservar la salud y bienestar de la Comunidad Politécnica.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

4. ALCANCE

El presente plan de retorno a clases presenciales de grado y posgrado en la ESPAM MFL va dirigido a:

- Directivos y Jefes Departamentales en general.
- Docentes.
- Personal Administrativo.
- Estudiantes.
- Visitantes.

5. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN, CONTROL Y MONITOREO

- Rectorado.
- Vicerrectorado Académico e Investigación.
- Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar.
- Dirección de Posgrado y Educación Continua.
- Direcciones de Carreras.
- Dirección de Talento Humano.
- Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional.
- Unidad de Bienestar Politécnico.
- Departamento Médico.
- Federación de Estudiantes Agropecuarios de Manabí - FEPAM y Directivas Estudiantiles de las Carreras.





6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

La Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, es una institución de educación superior, de derecho público, con autonomía y personería jurídica, la rigen la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, otras normativas semejantes, además de su propio Estatuto, reglamentos, manuales, instructivos y resoluciones expedidos por sus organismos internos y autoridades, tiene como misión formar profesionales pertinentes con compromiso ético y social, desde la calidad de los procesos sustantivos.

La ESPAM MFL, se acoge a la reanudación de la jornada laboral y académica presencial de acuerdo a lo que establece la POLÍTICA PÚBLICA PARA EL RETORNO SEGURO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SENESCYT emitida el 07 de febrero de 2022 en concordancia con la resolución del 17 de febrero de 2022 emitida por el COE NACIONAL, adoptando todas las medidas de bioseguridad necesarias para garantizar la salud de los servidores, trabajadores, docentes y demás usuarios de la institución.

La ESPAM MFL, ávida de poder brindar un servicio académico de calidad y al alcance de todos sus estudiantes, reitera su compromiso de cumplir y hacer cumplir con la normativa legal vigente respecto a la COVID-19, con la finalidad de garantizar la seguridad y la salud de todas las personas que hacen parte de la comunidad politécnica, para lo cual emite el presente plan que contempla las medidas preventivas, para la reanudación de las actividades académicas presenciales, las cuales deberán ser aplicadas por todos los servidores, estudiantes y visitantes de la institución.

Las medidas descritas a continuación son de aplicación obligatoria para todas las personas de la comunidad politécnica que ingresen a las instalaciones de la misma:

6.1. LINEAMIENTOS GENERALES

- Uso obligatorio de mascarillas (hasta que el Ministerio de Salud Pública y el COE Nacional dispongan lo contrario) ...
- Lavado o desinfección frecuente de manos.
- Sugerir un distanciamiento mínimo recomendado de uno a dos metros respecto al resto de estudiantes, docentes, personal administrativo, etc.
- Motivar el cambio en las conductas sociales: no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos.



- Implementación de señalética de prevención y buenas prácticas de higiene de acuerdo con la normativa y lineamientos emitidos por el COE Nacional y el Ministerio de Salud Pública; así como, las recomendaciones expuestas por la Organización Mundial de la Salud.
- Definir y señalar los flujos de entrada y salida para evitar aglomeraciones durante los horarios de entrada/salida/intercambio de asignaturas, para mantener un orden y la distancia establecida entre personas.
- Colocar dispensadores de alcohol gel al 70% en puntos estratégicos para uso de estudiantes, docentes y personal que labora en la ESPAM-MFL.
- Implementar puntos para el lavado de manos, debidamente señalizados y dotados de los insumos necesarios (jabón y toallas de papel desechable).
- Procurar la ventilación natural adecuada.
- Señalizar espacios específicos para el adecuado consumo de alimentos (bares). Evitar el consumo de alimentos por fuera de los espacios asignados para el efecto.
- Fomentar la promoción de buenas prácticas de higiene, fundamentalmente el lavado o desinfección de manos de forma frecuente.
- Priorizar la limpieza y desinfección diaria de los espacios físicos, especialmente en las superficies y bienes de frecuente uso y manipulación.
- Reducción al mínimo del tiempo posible para permanecer en espacios cerrados.
- Redistribución de las áreas de trabajo y lugares temporales; de grupos de estudiantes por aulas o auditorios, para permitir el distanciamiento entre personas.
- Dar cumplimiento a las demás medidas de bioseguridad señaladas en cada uno de los lineamientos específicos indicados en el presente plan de retorno.

6.2. PROTOCOLOS PARA EL USO DE AULAS, CUBÍCULOS DE DOCENTES, TALLERES, LABORATORIOS Y BIBLIOTECA

- Uso obligatorio de mascarilla (hasta que el Ministerio de Salud Pública y el COE Nacional dispongan lo contrario).
- Uso de alcohol o gel.
- Lavado frecuente de manos.
- Distanciamiento físico (de uno a dos metros por persona).
- Distanciamiento social (no se permiten aglomeraciones). Los trabajos grupales serán permitidos con pocos estudiantes, respetando distancia.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

- Aforo del 100%, de acuerdo al porcentaje establecido en la política pública para el retorno seguro a la educación superior.
- Uso de pañuelo en caso de tos o estornudos o doblar el codo para taparse.
- Desinfección obligatoria de las superficies y espacios universitarios.
- Ventilación natural (favorecerla ante la artificial).
- Entradas únicas, salidas únicas (unidireccional).
- Visitar el dispensario médico en caso de sospechar o presentar síntomas de COVID-19, para su detección, aislamiento y canalización.
- Permanencia de los estudiantes en la institución solo a clases presenciales (20 horas semanales).
- Aquellos estudiantes que, por razones estrictas de salud, no han podido vacunarse deberán presentar certificado médico del especialista y validarlo en el dispensario de salud institucional.
- Aquellos estudiantes que, por razones personales, no han procedido a inocularse con la vacuna contra la COVID 19, deberá de informar a la Dirección de Carrera y esta a su vez le hará firmar un acta de compromiso, sobre los riesgos, propagación del virus y sus variantes.
- Favorecer la presencialidad en sesiones de trabajo y capacitaciones, salvo el caso en aquellas de larga duración y masivas, además para cursos internacionales, cuyo capacitador no se encuentre en el país, se optará por la virtualidad.
- Favorecer la comunicación digital interna/externa y en casos estrictamente necesarios se realizará de forma física.
- Se implementarán tres horarios de clases, para evitar las aglomeraciones y distribuir dosificadamente por niveles y paralelos las Carreras de grado. Para los Programas de Posgrado, el horario de clases se ajustará a lo establecido en su proyecto de creación aprobado por el CES.
- El trabajo Docente será presencial, por lo que deberán remitir a la Dirección de Carrera con copia al Dispensario Médico el certificado de vacunación digital, descargado del aplicativo del Ministerio de Salud Pública: <https://certificados-vacunas.msp.gob.ec/>.
- Motivar a la comunidad académica que al momento no ha accedido a la vacunación, para que procedan a inmunizarse, esto con el fin de salvaguardar la salud y bienestar de toda la Comunidad Politécnica y promover un retorno seguro y completo.
- Compromiso institucional ESPAM MFL.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

6.3. PROTOCOLO PARA EL USO DE BIBLIOTECA, AUDITORIO, CAFETERÍA, Y ÁREAS COMUNES.

- La mascarilla debe utilizarse de manera permanente y es de uso obligatorio, para cualquier actividad que se realice en el campus politécnico (hasta que el Ministerio de Salud Pública y el COE Nacional dispongan lo contrario).
- Lavado de manos con agua y jabón de 40 a 60 segundos en los lugares que están establecidos en cada acceso a las instalaciones del campus politécnico, de no ser posible, se recomienda utilizar desinfectante de manos a base de alcohol al 70%.
- Considerar como acción específica la presentación del carnet de vacunación COVID-19 para el ingreso a biblioteca, auditorio, bares, áreas comunes y cafeterías.
- Procurar no expectorar en los espacios abiertos y cerrados que son de uso frecuente para el tránsito de docentes, estudiantes, empleados, trabajadores y visitantes.
- En el caso de biblioteca, auditorios, bares y cafeterías se debe favorecer una buena ventilación, demarcación de áreas de trabajo, mapa de circulación de estudiantes, docentes y no docentes.
- En biblioteca, auditorio, bares, áreas comunes y cafeterías, el uso de señalética informativa es fundamental como herramienta comunicativa para evitar aglomeraciones.
- Respeto del distanciamiento social indicado, evitando el contacto directo, salvo en casos estrictamente necesarios.
- Se podrá disponer de una clasificación de la basura con el propósito de evitar la mezcla con materiales infecciosos, de este modo, se designará un basurero para que los estudiantes puedan depositar mascarillas, pañuelos desechables u otros artículos relacionados.
- Se establecerán horarios alternos para el receso, con el propósito de evitar aglomeraciones en bares y áreas comunes.

6.4. PROTOCOLO PARA USO DE BATERÍAS SANITARIAS.

- La mascarilla debe utilizarse de manera permanente y es de uso obligatorio, para cualquier actividad que se realice en el campus politécnico (hasta que el Ministerio de Salud Pública y el COE Nacional dispongan lo contrario).
- Lavado de manos con agua y jabón de 40 a 60 segundos en los lugares que están establecidos en cada acceso a las instalaciones del campus politécnico, de no ser posible, se recomienda utilizar desinfectante de manos a base de alcohol al 70%.



- Mantener las baterías sanitarias de estos espacios, es decir provistas adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón líquido, toallas de papel descartables, cestos, entre otros).
- El personal que está a cargo de las baterías sanitarias, deberá garantizar la desinfección con hipoclorito al menos tres veces al día.
- Se podrá disponer de una clasificación de la basura con el propósito de evitar la mezcla con materiales infecciosos, de este modo, se designará un basurero para que los estudiantes puedan depositar mascarillas, pañuelos desechables u otros artículos relacionados.

6.5. PROTOCOLO PARA USO DE ESPACIOS ABIERTOS

- La mascarilla debe utilizarse de manera permanente y es de uso obligatorio, para cualquier actividad que se realice en el campus politécnico (hasta que el Ministerio de Salud Pública y el COE Nacional dispongan lo contrario).
- Lavado de manos con agua y jabón de 40 a 60 segundos en los lugares que están establecidos en cada acceso a las instalaciones del campus politécnico, de no ser posible, se recomienda utilizar desinfectante de manos a base de alcohol al 70%.
- Al realizarse alguna actividad deportiva o cultural, es necesario que los espectadores respeten siempre el distanciamiento físico recomendado.
- Es importante hidratarse antes, durante y después de la actividad física.
- En caso de presentar fiebre, tos o dificultades para respirar, se recomienda no realizar actividad física. Es importante quedarse en casa, descansar y solicitar atención médica, realizar el proceso de justificación a la no asistencia a las labores, de conformidad a la normativa emitida para el efecto.
- Es aconsejable no generar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados como: canchas deportivas y áreas comunes.
- Considerar como acción específica la presentación del carnet de vacunación COVID-19 para el ingreso a los escenarios y a la práctica deportiva.
- El personal que está a cargo de los espacios abiertos, como canchas deportivas o áreas comunes, deberán garantizar la desinfección de las gradas, así como de las baterías sanitarias de estos escenarios.
- Se podrá disponer de una clasificación de la basura con el propósito de evitar la mezcla con materiales infecciosos, de este modo, se designará un basurero para que los estudiantes puedan depositar mascarillas, pañuelos desechables u otros artículos relacionados.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

6.6. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA ACTOS DE GRADUACIÓN

La Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López considera que, para la realización de las ceremonias de graduación de manera presencial, sin perjuicio de las disposiciones que llegarán a demandar el Consejo de Educación Superior y el COE Nacional de acuerdo a sus atribuciones, serán las siguientes:

6.6.1. Indicaciones generales.

La asistencia de los estudiantes será voluntaria, en esta clase de ceremonias.

- Se establece a través del programa que el número máximo de participantes por aforo sea hasta el 100% del aforo de la edificación, local, recinto o espacio, sea este interior o exterior, destinado para tal evento.
- El 100% del aforo referido se contemplará tanto a los graduados como a sus acompañantes; por lo que bajo ningún concepto la cantidad de personas en el espacio destinado superará el 100% de su aforo.
- En las Ceremonias de graduación presenciales, cada graduando podrá tener acompañantes de acuerdo a la capacidad del auditorio; estos deberán presentar su certificado de vacunación con código QR, emitido por el Ministerio de Salud Pública, con al menos dos dosis (14 días de su aplicación); además no podrán ser menores de edad los acompañantes.
- Si el número de graduados y sus acompañantes supera el porcentaje antes mencionado, la institución efectuará varias ceremonias.
- Cada ceremonia de graduación estará sujeta a una programación simplificada.
- Para el desarrollo de las graduaciones presenciales, se deberán enmarcar cabalmente en las disposiciones emitidas por el respectivo Comité de Operaciones de Emergencias (COE) Cantonal, en el contexto de emergencia sanitaria, en lo concerniente a aforo y movilidad.
- Si una de las personas que intervienen en una ceremonia de graduación presencial, llegase a presentar síntomas de infecciones respiratorias, no deberá asistir al establecimiento en el que se realizará el evento.
- Las instalaciones del lugar destinado para los actos de graduaciones contarán con la correcta ventilación.
- Las graduaciones serán colectivas y se llevarán a efecto en el Auditorios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, cuya capacidad es de 210 personas; y, el Salón de Eventos ubicado en la parte superior de Bienestar, cuya capacidad es de 200 personas.



- La hora de inicio de las ceremonias de grado se comunicarán con la anticipación suficiente para garantizar la presencia de los mismos.
- Los graduados deberán citarse en el auditorio 30 minutos antes de la ceremonia, con el propósito de realizar la ubicación de los mismos y recordar las indicaciones generales.
- A los Familiares se les permitirá el ingreso con 15 minutos de anticipación al auditorio o lugar objeto destinado para el desarrollo de los actos de graduaciones.
- El personal de la IES; y todas las personas que participen en las ceremonias de graduación presencial deberán de cumplir de forma obligatoria, con las medidas de autocuidado e higiene. Para el efecto, pondrán énfasis en: a) Uso de gel o alcohol al 70%, para la desinfección de manos; b) Distanciamiento social de al menos un metro; y, c) Uso permanente de mascarilla, durante todo el evento.
- Se deberá priorizar la movilidad a través de transporte particular para la asistencia de las ceremonias de graduaciones presenciales.
- Los asistentes de las ceremonias de graduaciones presenciales, no podrán salir de forma reiterada del espacio en el que esta se lleve a cabo.
- No estarán autorizados para el ingreso al acto de graduaciones, personal externo como fotógrafos o artistas, durante el desarrollo del evento.
- La ESPAM MFL adoptará las medidas que se estimen necesarias para precautelar la salud y la vida de las personas participantes en las ceremonias de graduaciones.

6.6.2. Indicaciones específicas.

- Para el desarrollo correcto de los actos de graduaciones se analizará previamente la situación epidemiológica local para de tal forma definir la factibilidad de la ceremonia.
- La ESPAM MFL presentará una planificación, previo al desarrollo de los actos de graduaciones, a la SENESCYT, dentro del término de ocho (8) días.
- La determinación de horarios y el número de eventos, contemplará que estos se realicen de manera escalonada, con intervalo de tiempo con la finalidad de realizar desinfección al espacio destinado.
- La ESPAM MFL establecerá los flujos de entrada y salida unidireccionales para los asistentes a las ceremonias de graduación, los cuales deberán estar debidamente señalizados.
- Se coordinará la implementación de acciones para controlar la presencia de familiares, acompañantes, vendedores ambulantes y demás personas que ocasionar aglomeraciones en los exteriores del espacio destinado.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

- Se controlará el ingreso de los graduados y sus acompañantes a los espacios destinados.
- Se asegurará el acceso a insumos de autocuidado e higiene para el desarrollo de las ceremonias de graduaciones presenciales.
- Para evitar la exposición innecesaria y riesgo de salud de las personas vulnerables, la ESPAM MFL hará todos los esfuerzos para que éstos eviten participar del evento, en cualquiera de las calidades referidas.
- Dado el caso que se desarrollen múltiples ceremonias de manera escalonada durante el transcurso de 30 días, la ESPAM MFL, presentará un informe sobre las novedades presentadas durante el desarrollo de tales eventos a la SENESCYT.
- La ESPAM MFL, contará con las correspondientes señaléticas en espacios de uso generales como: canchas, pasillos, bancas, servicios higiénicos, entre otros, con énfasis en prevención, así como medidas de autocuidado e higiene.
- La ESPAM MFL controlará de manera estricta el orden e ingreso de los participantes a las ceremonias de graduaciones presenciales; para esto dará cumplimiento a lo dispuesto por la SENESCYT, en el documento publicado sobre los "Lineamientos y Directrices de Autocuidado e Higiene para el Desarrollo de Ceremonias de Graduación en las Instituciones de Educación Superior del País, en el marco de la Pandemia Covid-19", para esto se elaborará un plano de distribución del espacio para el desarrollo del evento, con el propósito de establecer con antelación como será ubicada la mesa principal de las autoridades, graduados e invitados (**Anexo 7**).
- La ESPAM MFL precautelarà que, para el ingreso de los participantes en cualquier calidad, a las ceremonias de graduaciones presenciales, acaten las medidas de autocuidado e higiene, así como las rutas establecidas.
- Cuando las intervenciones obliguen a compartir el uso de micrófonos, estos deberán ser desinfectados tras cada intervención. De igual forma pueden ser cubiertos por algún revestimiento que pueda ser desechado y sustituido por cada intervención.
- Para el caso de las personas que no puedan asistir de manera presencial al evento, bien por la limitación del aforo o por otros motivos, se podrá seguir en directo a través de la retransmisión en Streaming de los actos de graduaciones; mismas que serán compartidas a través de los canales oficiales de la ESPAM MFL.



ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

6.6.3. Provisión de insumos, medidas y acciones a adoptarse para el desarrollo de ceremonias de graduaciones presenciales.

- Se promoverá el uso de gel o alcohol antibacterial al 70%, de manera permanente o en intervalos de 30 minutos.
- Se brindarán las indicaciones necesarias para dar a conocer a los participantes sobre evitar que éstos estornuden al aire libre; y, la manera correcta de acción de estornudo.
- El personal que preste apoyo a los actos de graduaciones se encargarán de controlar el acceso de los invitados y autoridades; y, velarán que todos ellos accedan al interior del lugar del evento previsto de mascarillas y, ante la posibilidad de que alguien pueda haberla olvidado o perdido por cualquier circunstancia, dispondrán de las necesarias para ofrecerlas a quienes puedan acudir sin ella.
- Se contará con expendedores de gel hidroalcohólico para uso de los participantes.
- En cuanto a la climatización se seguirán las recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-COV-2, dispuestas por la Organización Mundial de la Salud; el equipo de Unidad y Seguridad Ocupacional; y, el Departamento Médico de la ESPAM MFL.
- Implementar el saludo sin contacto.
- Se asegurará que los participantes/asistentes a las ceremonias de graduaciones, mantengan el distanciamiento social en todos los espacios designados.
- No se autorizará reuniones y actividades no planificadas en espacios de la ESPAM MFL.
- Queda prohibido la ingesta de alimentos o bebidas durante el desarrollo del evento.
- No será permitido arrojar basura (pañuelos, papeles, entre otros) en el lugar del evento.
- Previa a la entrega/recepción del título, el personal administrativo, académico y autoridades, así como el graduado, deberán desinfectar sus manos con gel o alcohol al 70%; esto se llevará a efecto por cada graduado (Anexo 6).

6.6.4. Salida de graduados y sus acompañantes.

En los instantes previos a la conclusión del acto, la persona que se determine recordará a los asistentes las indicaciones oportunas para el abandono del

Página 18 de 32





ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

auditorio.

- Una vez concluida la ceremonia de investidura, y siguiendo la ruta para el efecto, los graduados y sus acompañantes abandonarán, inmediatamente, el campus o espacio elegido para la realización del evento.
- Se coordinará para que la salida de los graduados y sus acompañantes se desarrolle de forma ordenada y con el total apego a las medidas de autocuidado e higiene, por las rutas determinadas por la ESPAM MFL.
- Se dará a conocer a los participantes del evento de manera previa, que para la evacuación de los mismos una vez culminado el evento, no se podrá interrumpir con la circulación y movilidad de las mismas por ningún motivo.
- Se establecerá un intervalo de desinfección de los espacios empleados para el desarrollo de los actos de graduaciones, de al menos 45 minutos.

6.6.5. Logística después de la ceremonia.

- Al finalizar la ceremonia de graduación, se recogerán y resguardarán los diplomas, distinciones o medallas que no fueron entregados durante el acto de graduación.
- Para el desmontaje de las ceremonias de grado estará a cargo de la Dirección de Secretaría General y equipos de trabajos conformados para apoyo del evento.

7. CONSIDERACIONES FINALES

- a) El presente plan de retorno 100% seguro ESPAM MFL, que incluye los protocolos de retorno a la presencialidad, período académico: abril - agosto 2022, entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Honorable Consejo Politécnico - HCP, SENESCYT y CES.
- b) En el caso de pasar a Ecuador un país libre de pandemia, retomaremos la nueva normalidad.
- c) En el caso de una nueva variante que constituya estado crítico, retomaremos a la modalidad semipresencial o distancia - virtual, de acuerdo a la situación epidemiológica nacional y local.
- d) Este Plan de Retorno 100% Seguro, una vez aprobado por el Honorable Consejo Politécnico, se publicará por la página web institucional y medios oficiales.
- e) La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional (USSO), en coordinación con la Unidad de Bienestar y las Direcciones de Carreras y Posgrado y Educación Continua, harán la respectiva socialización del Plan de Retorno.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

100% seguro a los Docentes, Estudiantes y Administrativos de su Unidad Académica.

- f) La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional (USSO), en coordinación con la Unidad de Bienestar, implementarán protocolos de acción, control y vigilancia para el manejo de casos sospechosos o positivos de COVID-19.
- g) Todas las instancias responsables de la implementación, control y monitoreo del presente Plan, emitirán a la USSO los informes cuando sea necesario, con la finalidad de contar con los insumos que requieren los aplicativos de SENESCYT.
- h) Que las Carreras de Grado y Programas de Posgrado cuya modalidad sea semipresencial o en línea, se mantengan bajo la caracterización del proyecto declarado y aprobado en el CES.
- i) Designar aulas para grupos de estudiantes determinados y listas predeterminadas, y así evitar aglomeraciones en el tránsito o recorrido.
- j) Contar con el apoyo de Coordinadores de Año, Coordinadores Académicos de Carreras y Coordinadores Académicos de Programas de Maestrías para la ejecución de los procesos y procedimientos incluidos en el presente Plan Retorno 100% Seguro ESPAM MFL.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

Guía de retorno Registro IES - Instructivo de uso de la Plataforma de Monitoreo
<https://drive.google.com/drive/folders/1vdWPkL8psO4iqIrkKlCfMlF3w0SLhfe-?usp=sharing>

RESOLUCIONES COE NACIONAL- jueves 17 de febrero de 2022 Coe-Nacional-Resolucion-jueves-17-de-febrero-del-2022-FINAL-signed-signed.pdf (gestionderiesgos.gob.ec)

Guía y plan general para el retorno y seguro a las actividades laborales presenciales.

https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wpcontent/uploads/2021/10/Guia_y_plan_para_el_retorno_progresivo29.06.2021.pdf

Protocolo General de Medidas de Bioseguridad para establecimientos de alimentos y bebidas: Restaurantes y cafeterías.

<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/REAPERTURA-AB-FINAL.pdf>

Protocolo para Graduaciones de las Instituciones de Educación Superior del país.

https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/protocolo_de_graduaciones_de_instituciones_de_educacion_superior..pdf

Lineamientos y directrices de Autocuidado e Higiene para el desarrollo de ceremonias de graduación en las Instituciones de Educación Superior del país, en el marco de la pandemia de COVID-19.

https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/protocolo_de_graduaciones_de_instituciones_de_educacion_superior..pdf

Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia. Lineamientos y Directrices de Autocuidado e Higiene para el Desarrollo de Ceremonias de Graduación en las Instituciones de Educación Superior del País, en el Marco de la Pandemia de COVID-19. Consultado: febrero 2021. Recuperado de: https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/protocolo_de_graduaciones_de_instituciones_de_educacion_superior..pdf

Política Pública para el retorno seguro a la educación superior – 2da edición emitido por SENESCYT.



ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

CONSTRUCCIÓN DEL PLAN 100% SEGURO

Elaborado por:	Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López Rectora de la ESPAM MFL	
	Dra. C. María Piedad Ormaza Murillo Vicerrectora Académica e Investigación	
	Dr. C. Gabriel Antonio Navarrete Schettini Vicerrector de Vinculación y Bienestar	
	Dra. Maryuri Alexandra Zamora Cusme Dirección de Posgrado y Educación Continua	
	Ab. Julio César Ormaza Suárez Secretario General (e)	
	Mgs. Mayra Luisana Cedeño Delgado Analista de Seguridad y Salud Ocupacional (e)	
	Dr. C. Julio Vinicio Saltos Solórzano Responsable de la Unidad de Bienestar Politécnico	
Analizado y Revisado por:	Dra. C. Ana María Aveiga Ortiz Coordinadora General Académica	
	Dr. C. Ángel Monserrate Guzmán Cedeño Coordinador General de Investigación	
	Mgs. Leonardo Ramón Vera Macías Coordinación General de Vinculación	
	Mgs. Luis Fernando Montalvo Coronel Director de Talento Humano	
Analizado y Aprobado por:	Honorable Consejo Politécnico	
Socializado a:	Comunidad Universitaria Politécnica	

CERTIFICO: Que el presente PLAN RETORNO 100% SEGURO que incluye los
modos de retorno a la presencialidad, período académico abril-agosto 2022,
fue conocido y aprobado en primera instancia mediante Resolución RHCP-SO-



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

02-2022-N°049, en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 25 de febrero de 2022; y, aprobado en Segundo y Definitivo debate, mediante Resolución RHCP-SE-04-2022-N°001, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de marzo del 2022, por el Honorable Consejo Politécnico de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL (E)

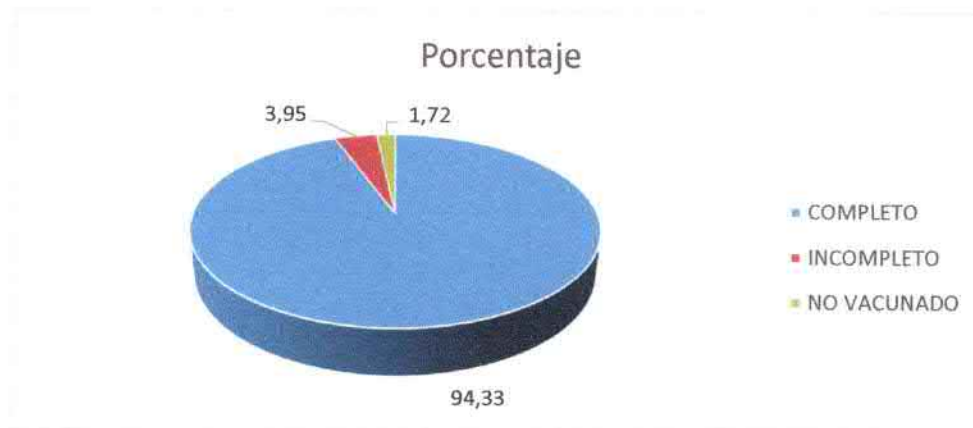


8. ANEXOS

Anexo 1: Esquema de vacunación de la comunidad politécnica

PERSONAL DE LA ESPAM-MFL	ESQUEMA DE VACUNACIÓN – COVID-19			TOTAL
	COMPLETO	INCOMPLETO	NO VACUNADO	
Administrativos	138	1	0	139
Docentes	159	1	2	162
Trabajadores	92	0	0	92
Honorarios por contrato civil de servicios	23	0	0	23
Estudiantes de grado	3302	154	66	3522
Estudiantes de posgrado	13	0	0	13
TOTAL	3727	156	68	3951

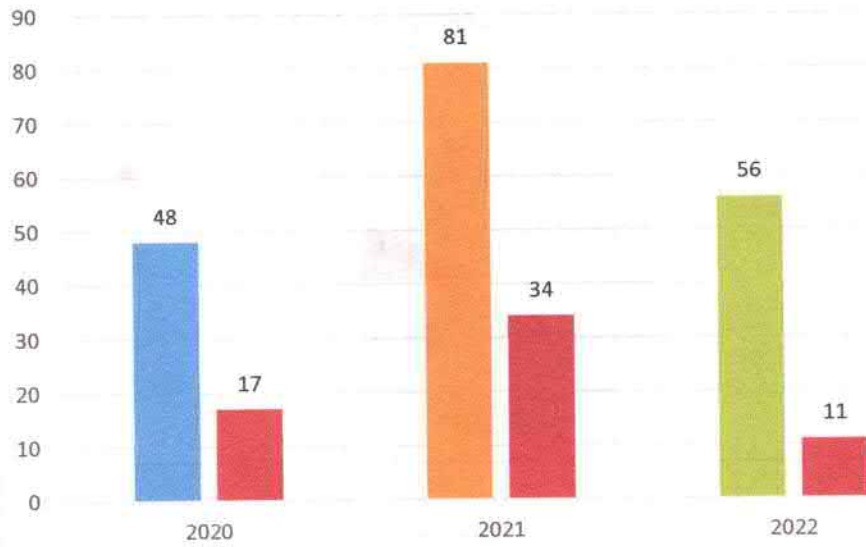
Fuente: Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar, USSO - Departamento Médico Ocupacional



Casos anuales	CASOS CONFIRMADOS Covid-19, virus identificado*	CASOS SOSPECHOSOS Covid-19, virus no identificado
2020	48	17
2021	81	34
2022	56	11
TOTAL	185	62

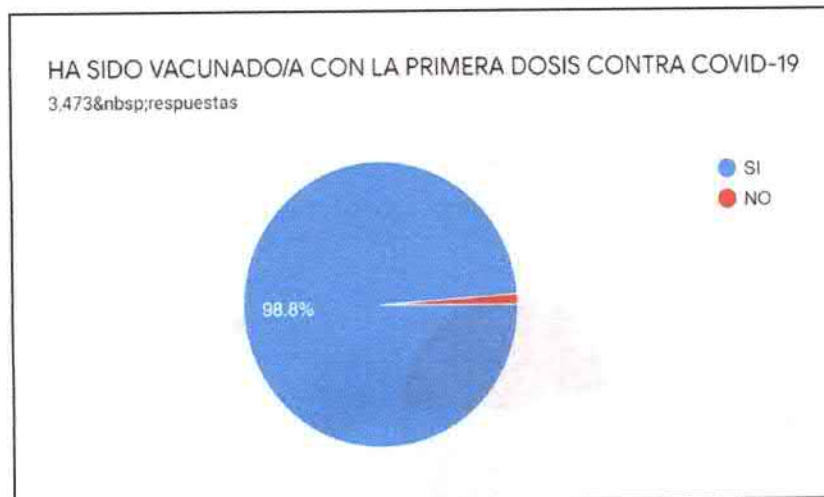
Covid-19, virus identificado*: Caso confirmado con resultado positivo Hisopado PCR o Antígeno.

Fuente: Registro de atenciones médicas del Departamento Médico Ocupacional



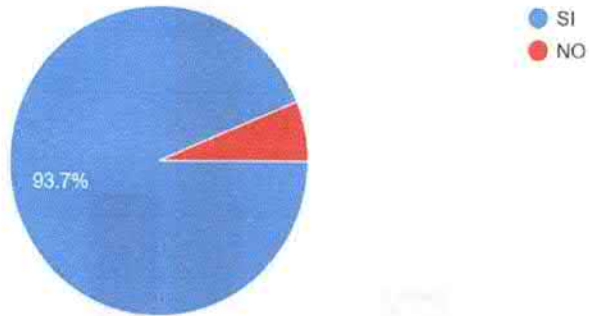
DATOS SOLICITADOS	RESULTDOS
Total de estudiantes vacunados (primera dosis)	3443
Total de estudiantes vacunados (2da dosis)	3255
Total de estudiantes no vacunados	66
Total de estudiantes casos Covid-19 positivos	1846

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

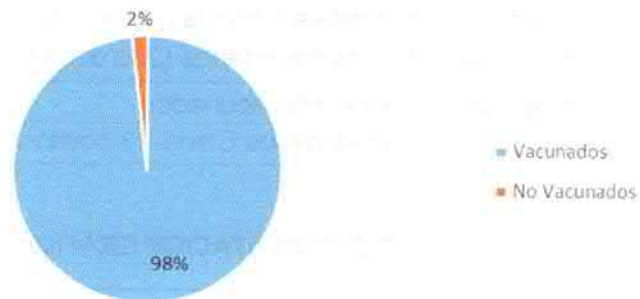




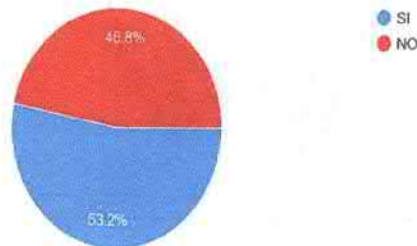
HA SIDO VACUNADO/A CON LA SEGUNDA DOSIS CONTRA COVID-19
3,473 respuestas



DE SER SU CASO, MARQUE EN EL CASILLERO SI
AÚN NO RECIBE NINGUNA DE LAS DÓSIS CONTRA
EL COVID-19



DURANTE LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS HA PADECIDO DE COVID-19 O ALGUNA DE SUS VARIANTES.
3,473 respuestas





ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Anexo 2: Número de personas promedio que se estima retornarán a la presencialidad.

PERSONAL DE LA ESPAM-MFL	TOTAL	PORCENTAJE
Administrativos	139	3,52
Docentes	162	4,10
Trabajadores	92	2,33
Honorarios por contrato civil de servicios	23	0,58
Estudiantes de grado*	3522	89,14
Estudiantes de posgrado**	13	0,33
TOTAL	3951	100,00

*Estudiantes de grado contactados que resolvieron la encuesta

** En modalidad presencial (contactados que resolvieron la encuesta), el resto atienden otras modalidades de estudio y en Unidad de Titulación

Fuente: Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar, USSO - Departamento Médico Ocupacional





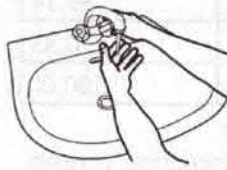
Anexo 3: Técnica de higiene de manos (Lavado de manos).

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

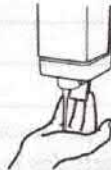
0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0



Mójese las manos con agua;

1



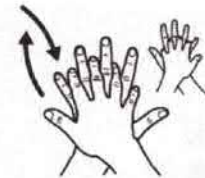
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



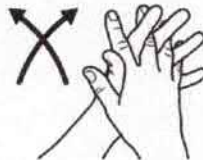
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



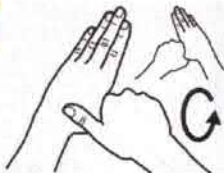
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



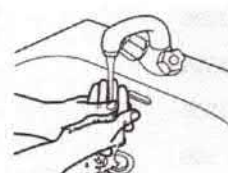
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



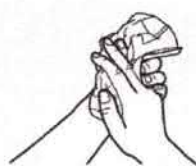
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Enjuáguese las manos con agua;

9



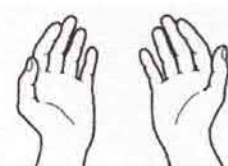
Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Anexo 4: Técnica de higiene de manos (Desinfección de manos).

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

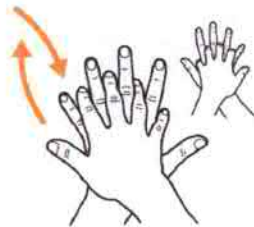


2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



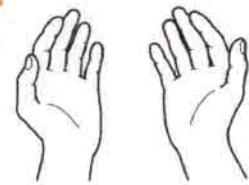
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

(UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA)

SAVE LIVES

Clean Your Hands





ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Anexo 5: Forma correcta de toser y estornudar.



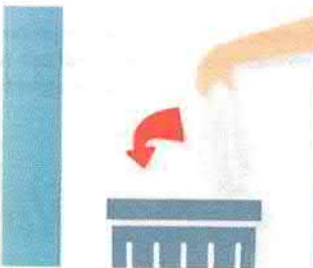
Forma correcta de tosar y estornudar



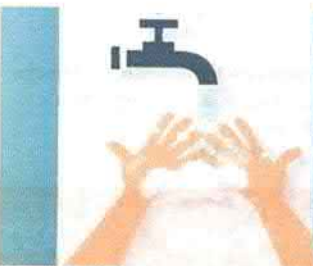
CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE

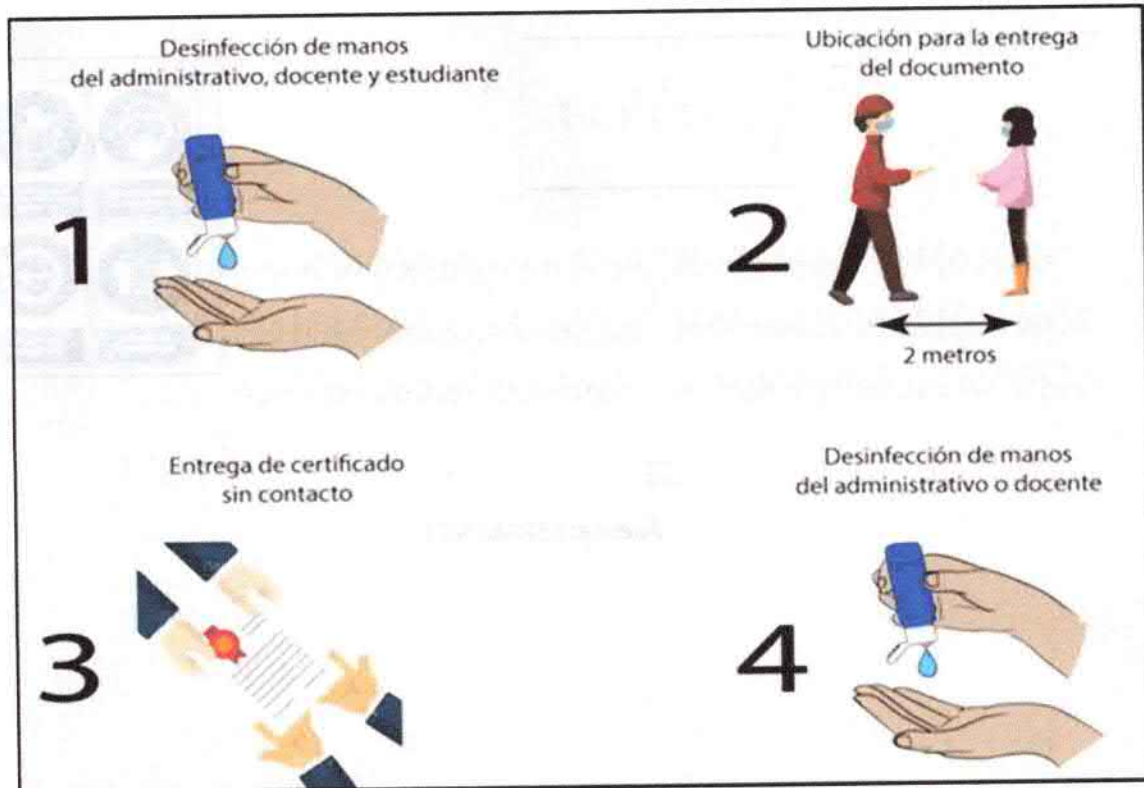


NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!



Anexo 6: Lineamientos de autocuidado e higiene para el desarrollo de ceremonias de graduación en el marco de la pandemia por Covid-19.



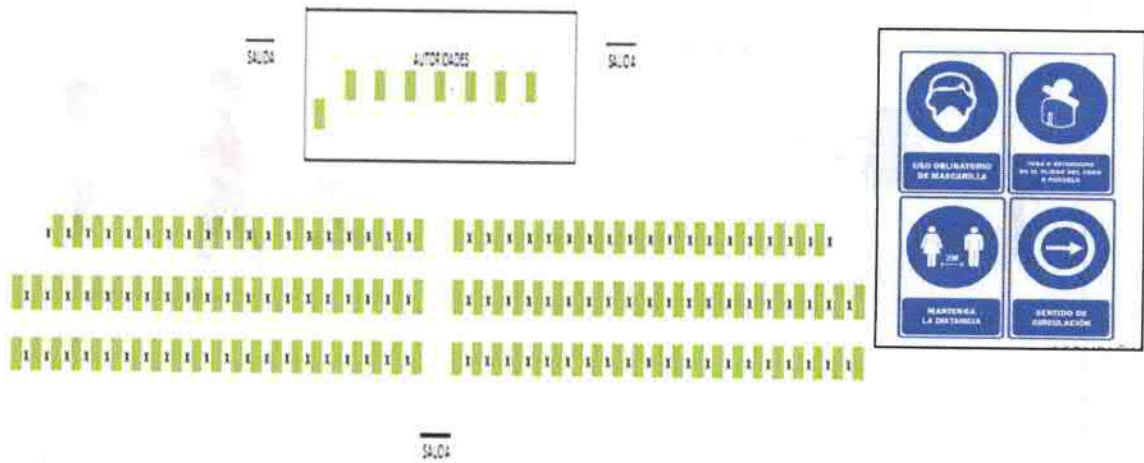
Fuente: Gestión de Riesgos (2021)



ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Anexo 7: Distribución en el área de graduación



Fuente: ESPAM MFL